



DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE SE INDICAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°23/2025 "CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1396

Arica, 27 AGO 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.722 que aprueba presupuesto para el sector público del año 2025; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Supremo N° 112, de fecha 27 de noviembre de 2014, con Toma de Razón con fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Programa de Conservación de Parques Urbanos; la Resolución Exenta N°10.278 que revoca Resolución Exenta N° 3392 VyU, de 2015 y Resolución Exenta N° 4162, VyU de 2016 y aprueba procedimiento de aplicación práctica del programa de Conservación de Parques Urbanos Reglamentados por el Decreto Supremo N°112 VyU de 2014; D.S. N° 135/1978 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU; El Ord. N°1164 de fecha 11 de junio de 2015 de la DITEC que informa exigencia de requisitos por parte de las unidades contratantes de servicios de consultorías reguladas por el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978; la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 661/2024 (H); la Resolución Exenta N° 3392, de fecha 14 de mayo de 2015, que fija procedimiento de aplicación práctica del Programa Conservación Parques Urbanos; la Resolución Exenta N° 4162, de fecha 6 de julio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 3392, que fija procedimiento de aplicación práctica del Programa Conservación Parques Urbanos; la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N°272/52/2023 de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Afecta N° 0008 de fecha 30 de julio 2025, que Autoriza el Llamado a Licitación y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado de la Propuesta Pública N° 23/2025 "CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA", tomada de razón por Contraloría Regional de Arica y Parinacota de fecha 20/08/2025.

RESUELVO:

- DESÍGNESE** a los funcionarios que a continuación se indican, para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 23/2025 "CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA":

ROL	NOMBRE	RUT	PROFESION	CALIDAD JURÍDICA
TITULAR 1	Rodrigo Huarachi Benavidez	[REDACTED]	Ing. Civil Industrial	Contrata
TITULAR 2	Nathalie González Navarro	[REDACTED]	Arquitecta	Contrata
TITULAR 3	Alexis Olivares López	[REDACTED]	Ing. Ejec. Adm. de Empresas	Contrata
SUPLENTE 1	Christian Badilla Otarola	[REDACTED]	TNS Administración Pública	Contrata
SUPLENTE 2	Michelle Dummontt Moreno	[REDACTED]	Constructora Civil	Contrata

SUPLENTE 3	Camila Silva Santis	██████████	Constructora Civil	Contrata
-------------------	---------------------	------------	--------------------	----------

Los funcionarios antes señalados, deberán dar cumplimiento a lo indicado precedentemente el día de la apertura de la Propuesta y proceder a la recepción de antecedentes, luego de realizar el Acta de Apertura electrónica, deberán estudiar y evaluar las ofertas, conforme lo señalan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado, aprobados por Resolución Afecta N° 0008 de fecha 30 de julio del 2025, tomada de razón por Contraloría Regional de Arica y Parinacota de fecha 20/08/2025.

El informe de Comisión debe ser redactado por los Integrantes de la Comisión Evaluadora y el presidente tendrá que entregarlo a la encargada(o) de la Sección de Licitaciones y Contratos.

2. **CREÁNSE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora, como sujetos pasivos transitorios de la Ley del Lobby, ley 20730, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas comisiones. Lo antes señalado en virtud del artículo 4 letra e) del DS N° 71, que establece el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
3. **ESTABLÉZCASE** que la subrogancia del miembro titular (1, 2 y 3) con todas sus atribuciones, será dada por el orden numérico de los suplentes indicado en el resuelvo 1 según corresponda. La subrogancia será aplicada por **uso de feriado legal, permisos con o sin goce de sueldo, licencias médicas y/o comisiones de servicio.**
4. **ESTABLÉZCASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés y Confidencialidad, para dar cumplimiento a la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 35 nonies del Capítulo VII.
5. **NOTIFÍQUESE** a los profesionales Rodrigo Huarachi Benavidez, Nathalie González Navarro y Alexis Olivares López en su calidad de miembros Titulares de la comisión y a Christian Badilla Otarola, Michelle Dummontt Moreno y Camila Silva Santis como miembros Suplentes de la comisión para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 23/2025 **“CONSERVACIÓN PARQUE PUNTA NORTE, ARICA”**, sirviendo la presente Resolución como oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

RAM/MAAM/GFS/MVS/DVR
TRANSCRIBIR A:

- Sección de Licitaciones y Contratos (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Contraloría Interna (1)
- Administrador institucional de la Ley del Lobby:
 - Pía Montero Meza (titular) (1)
 - David Alvarado Olmos (subrogante) (1)
- Secretaría Dirección (1)
- Oficina de Partes y Gestión Documental (1)
- Miembros Comisión:

Titulares: Rodrigo Huarachi Benavidez, Nathalie González Navarro y Alexis Olivares López.
Subrogantes: Christian Badilla Otarola, Michelle Dummontt Moreno y Camila Silva Santis.